



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2898

14/10/2016

6366

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

Las consideraciones del Gobierno sobre el asunto interesado han quedado plasmadas en la VI Conferencia de Presidentes, celebrada el pasado 17 de enero de 2017:

“ACUERDO DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DEL ESTADO DEL BIENESTAR Y LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

En los últimos cuarenta años España ha experimentado una importante transformación económica y social y uno de los hechos más relevantes es, sin duda, el desarrollo de un avanzado Estado del Bienestar. Por ello, en la sociedad española existe un amplio consenso sobre la necesidad de protegerlo como elemento vertebrador de nuestro modelo económico y social.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía son parte esencial para su sostenibilidad, ya que gran parte de su gestión está encaminada a la prestación de algunos de los servicios esenciales que integran el modelo del bienestar.

Es, por lo tanto, oportuno dar un fuerte impulso al proceso de actualización del sistema de financiación autonómica para que, con la mayor objetividad, se adopte un acuerdo que garantice una financiación suficiente, de acuerdo con los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia y corresponsabilidad fiscal.

Por eso, sin perjuicio de las competencias para revisar y reformar el sistema de financiación atribuidas a los órganos previstos en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se considera necesario impulsar el proceso para que se pueda alcanzar un acuerdo sobre un nuevo sistema de financiación.

Por ello, el Presidente del Gobierno y los Presidentes de Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, reunidos en la Conferencia de Presidentes de 17 de enero de 2017,

ACUERDAN

1. Crear en el plazo máximo de un mes una “Comisión de Expertos”, integrada por los que se propongan por el Estado y uno por cada Comunidad Autónoma y cada Ciudad con Estatuto de Autonomía, que se constituirá y dará comienzo a sus trabajos de forma inmediata.



2. Encomendar a esta Comisión los análisis necesarios para la formulación posterior de un nuevo modelo de financiación autonómica que se fundamente en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos. Igualmente se abordará, de forma paralela, la reforma del sistema de financiación de las Entidades Locales, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, sometiéndose la propuesta que resulte a su aprobación por la Comisión Nacional de Administración Local.

3. Dada la especial sensibilidad que generan los servicios vinculados a la dependencia dentro del marco del Estado del Bienestar, se analizarán los actuales mecanismos de financiación, en especial, los contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para evaluar su adecuación a las necesidades de las prestaciones asociadas a la dependencia.

Por este motivo, se constituirá una comisión en el plazo máximo de un mes para proceder al análisis de la situación del sistema de dependencia que determine la situación actual, su sostenibilidad, y la financiación por parte del Estado. Dada la especial importancia cualitativa y cuantitativa de las políticas de gasto sanitario dentro de las competencias autonómicas, el grupo de expertos actualizará las principales variables determinantes de su coste, evolución y su reflejo en el modelo propuesto. Asimismo ese Grupo analizará cómo se ejerce la corresponsabilidad fiscal en España.

4. Bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y con la base de dichos análisis desarrollará sus trabajos el Comité Técnico Permanente de Evaluación y, posteriormente, el consejo de Política Fiscal y Financiera, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

5. El seguimiento de este acuerdo se encomienda al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que participa también la AIREF, y que deberá intentar el máximo consenso en el año 2017.

6. Este acuerdo se trasladará a la Federación Española de Municipios y Provincias en cuanto afecta al sistema de financiación de las Entidades Locales.”

Madrid, 1 de febrero de 2017

